



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-444/2019-
INC-1.**

**INCIDENTISTAS: SANTOS
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y
OTROS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
TLACHICHILCO, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada instructora **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría notifica **A LOS INCIDENTISTAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-444/2019-
INC-1

INCIDENTISTAS: SANTOS
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
TLACHICHILCO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis de octubre de dos mil diecinueve¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Oficio DSJ/1804/2019, recibido el catorce de octubre en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, signado por la Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, por el que da contestación al acuerdo de siete de octubre, emitido por la Magistrada Instructora.
2. Certificación de esta fecha, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante la cual hace constar que previa búsqueda en los registros de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional no se recibió escrito o promoción alguna del Ayuntamiento de Tlachichilco, Veracruz, para dar cumplimiento al

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecinueve, salvo aclaración expresa.

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
TEV-JDC-444/2019-INC-1**

requerimiento formulado mediante el acuerdo indicado en el punto anterior de la cuenta.

Al respecto, con fundamento en el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al cuadernillo incidental, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Requerimiento. Derivado de la omisión por parte de la autoridad responsable de dar contestación al requerimiento de siete de octubre dictado por la Magistrada Instructora, y, en atención a lo dispuesto por el artículo 141, fracciones II y V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con mayores elementos para resolver el presente incidente, se **REQUIERE de nueva cuenta al Ayuntamiento de Tlachichilco, Veracruz,** por conducto de su Presidenta Municipal, para que **rinda el informe vinculado al cumplimiento de la sentencia** dictada por este Tribunal Electoral el doce de julio en el expediente en que se actúa y aporte los elementos de prueba con los que acredite su informe.

La autoridad señalada con antelación, deberá cumplir lo anterior, una vez notificado el presente proveído, y hacer llegar las constancias requeridas de inmediato a la cuenta institucional del correo electrónico secretario_general@teever.gob.mx; y en el término de **tres días hábiles** siguientes a la notificación del presente proveído de manera física, por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a este Tribunal Electoral, bajo

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
TEV-JDC-444/2019-INC-1**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

su más estricta responsabilidad, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

Se **apercibe** a la autoridad señalada que, de no presentar su informe en el plazo concedido, se resolverá el incidente con las constancias que obren en el cuaderno de mérito.

Se puntualiza, que en caso de declararse fundado el presente incidente, se tendrá formalmente por incumplida la sentencia y se harán efectivas las medidas de apremio y correcciones disciplinarias que este Tribunal estime convenientes aplicar, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Ayuntamiento de Tlachichilco, Veracruz; por **estrados** a los incidentistas y a los demás interesados; y en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

CLAUDIA DÍAZ TABLADA



SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA

ERIKA GARCÍA PÉREZ

